CERTIFICACIÓN

GUILLERMO ALBERTO CRUZ ALEMÁN, mayor de edad y vecino de la ciudad de Bogotá D.C., identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.782.673 de Bogotá D.C., suscribió con la **ASOCIACIÓN COLOMBIANA PARA EL AVANCE DE LA CIENCIA– ACAC,** el siguiente contrato:

CONTRATO DE ASESORIA No. 096–2012, de naturaleza civil y sin vínculo laboral alguno, celebrado dentro del **CONTRATO ESPECIAL DE COOPERACIÓN No. 0003 - 2012, REF.: ACAC – FIDUCIARIA BOGOTA COMO VOCERA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO DENOMINADO FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO PARA LA CIENCIA LA TECNOLOGIA Y LA INNOVACIÓN FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS,** en virtud del cual se comprometió a prestar los servicios profesionales y de asesoría estratégica y económica requeridos para la iniciativa Vive Digital Regional, dentro del marco del plan Vive Digital que se viene adelantando por el MINTIC, para la conceptualización, estructuración y desarrollo de los estudios que deberán adelantarse en el marco del Convenio de Cooperación 099/228 de 2011, cumpliendo con las siguientes obligaciones:

- Asesorar a las Entidades en la conceptualización de los estudios a contratar con los recursos asociados al Convenio de Cooperación 0003 de 2012, y que permitan el cumplimiento de los objetivos de este convenio. Esta conceptualización incluirá los siguientes:
- Definición temática de los estudios a contratar con los recursos disponibles. Para cada estudio propuesto se deberá elaborar una propuesta de justificación, objeto, alcance, principales entregables y cronogramas.
- Estimación del presupuesto asociado a cada estudio.
- Cronograma propuesto para las contrataciones.
- Asesorar a las Entidades en la estructuración de los estudios a contratar. Para esto, las Entidades definirán un número de estudios prioritarios para los cuales el asesor elaborará, entre otros.
- Documento técnico de justificación y alcance, incluyendo: revisión de antecedentes y mejoras prácticas, definición de la necesidad, alcance del estudio, perfil de los consultores, presupuesto y cronograma.
- Propuesta de Términos de Referencia para la contratación, los cuales deberán incluir: Objetivos, alcance, metodología, productos a entregar, cronograma, requisitos habilitantes, criterios de selección y evaluación, documentación requerida, y anexos.
- Acompañar y/o supervisar el desarrollo de los estudios en su fase contractual.

- Elaborar los documentos que se requieran y asistir a las reuniones que se determinen.
- Representar al Ministerio Tic, en los eventos y seminarios que se determinen.
- Guardar la más estricta confidencialidad sobre los contenidos y resultados que conozca como consecuencia de la gestión contratada con relación a personas ajenas al mismo.
- Las demás actividades que se desprendan de la naturaleza del contrato.

- Presentar informe final de las actividades realizadas en forma física y magnética.

- Presentar la cuenta de cobro o factura, acompañada de la certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones a cargo del ASESOR otorgada por el Supervisor del convenio.

El contrato en mención tuvo una duración entre el (2) de Abril y el (30) de junio del 2012, prorrogado por un periodo de tiempo comprendido entre (30) de junio de 2012, hasta el (30) de julio del mismo año, por un valor total de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS **(59'200.000) MONEDA CORRIENTE.**

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a solicitud del interesado, a los 06 días del mes de febrero de 2017.

Cordialmente,

NATHALIE CHINGATÉ HERNANDEZ
Subdirección Financiera y Administratvia

PROYECTÓ: LUZ MARINA RAMÍREZ.